

Art. 14 - Condiciones salariales: Los trabajadores comprendidos en el presente convenio, tendrán derecho a una retribución mínima de acuerdo con la planilla que se incorpora al presente Convenio.

**PLANILLA DE HABERES:**

Los montos que abajo se consignan no incluyen S.A.C.:

a) Rama Horticultores

Preparador de tierra, Embolsador, Empaquetador  
 Sembrador sea en forma manual o mecánica  
 Estacionamiento, Regador, Preparador de Plantines  
 Personal de Mantenimiento, Encajonador, Embalador  
 Multiplicador de Plantines, Desmalezadores, Cosechador  
 Cosechador Arándonos-

POR MES

Trabajador calificado-----\$ 5100

Trabajador semi Calificado-----\$ 4900

Peón General-----\$ 4825

Especializado-----\$ 5643

Encargado-----\$ 5800

Personal Administrativo:

Categoría I: \$4825

Categoría II: \$5100

Cultivo de Hongos Comestibles.

POR MES    POR DIA  
 \$                    \$

Trabajador Calificado-----5.450 ----- 247.72

Trabajador semi Calificado-----5.211-----236.86

Trabajador no Calificado-----5.000-----227.27

Especializado-----5.785-----262.95

Capataz-----5.920-----269.09

Encargado-----6.001-----272.77

GUSTAVO E. APRESEYGOR  
 Secretario General  
 Asoc. Arg de Trabajadores  
 Horticultores y Floricultores

*Josevitel*  
 PRESIDENTE

JOSE DA SILVA

Supervisor-----6.926-----314.18

Tareas Cultivo, Cosecha, Embalaje y manipulación de FRUTILLA

Plantación

Por cada 1000 plantines por persona----- \$ 72.50

Manta rompe viento colocación o desarme----- \$ 110  
 Cada cien metros lineales por persona

Mantenimiento de cultivo de Frutilla

Poda total de hojas ----- \$ 30  
 Cada cien metros lineales por persona  
 Radeo de flores y/o Estolones y hojas-----\$ 50  
 Cada cien metros lineales por persona.

Tareas de Cosecha

Cosecha de frutilla a Granel-----\$ 1.50  
 Cosechador por Kg  
 Cosecha y embalaje de frutilla por caja de 5 kg-----\$ 2.00  
 Cosecha y embalaje de frutilla por caja de 2 kg-----\$ 2.00

Tareas de Limpieza de frutilla

Por kg limpio de frutilla-----\$1,00  
 Lavado, selección tamaño encavado y operaciones manuales.  
 Por tonelada por persona q interviene en la operación por  
 TN-----\$ 15,00

Cosecha y Atadura de Ajos

POR DIA

Cosechador----- \$ 275.52  
 Atado----- \$ 275.52  
 Cargador----- \$ 275.52

Cosecha con Maquina

Maquinista----- \$ 337  
 Operario Ayudante----- \$ 278

Por rendimiento del Trabajo  
 Cortado en chacra por caja de 10 kg c/u.----- \$ 10

*[Handwritten signature]*

GUSTAVO E. ARRESEYGOR  
 Secretario General  
 Asoc. Arg. de Trabajadores  
 Horticultores y Floricultores

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
 JOSE DA SILVA

Cortado en chacra por caja de 20 kg c/u.----- \$ 15

Cosecha y embolsado de Cebolla

POR DIA

Cortador o Cosechador-----\$ 282.90  
Descartador-----\$ 282.90  
Liencero-----\$ 282.90  
Recolector-----\$ 282.90  
Amontonador-----\$ 282.90  
Embolsador-----\$ 285.36  
Recalcador-----\$ 285.36  
Cosedor-----\$ 307.50  
Chofer-----\$ 337.02  
Capataz-----\$ 369

Plantación de Camote/ Batata.

Plantador-----\$ 275.52

Siembra y Transplante de Ajo y Cebolla

POR DIA

Sembrador o Transplantador-----\$ 280.44

Cortador de Papa Semilla

Por rendimiento del Trabajo

Cortador por Bolsa de 50 Kg.-----\$ 20.00

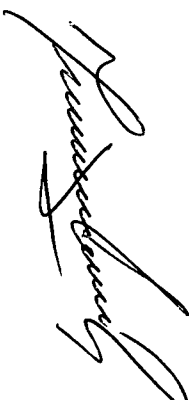
Siembra y Transplante de Tomate y Pimiento

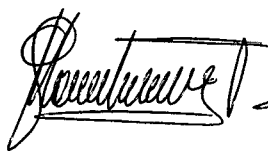
POR DIA


Sembrador -----\$ 280  
Trasplantador-----\$ 310

COSECHA Y EMBOLSADO DE PAPAS

POR DIA

  
GUSTAVO E. ABRESEYGOR  
Secretario General  
Asoc. Arg. de Trabajadores  
Horticultores y Floricultores

   
PRESIDENTE

  
JOSE DA SILVA



Recolector/ Amontonador-----	\$	290
Descartador o Liencero-----	\$	290
Cosedor-----	\$	300
Embolsador-----	\$	300
Capataz-----	\$	343
Por rendimiento del trabajo por bolsa-----	\$	8.00

b) Rama Floricultores

POR MES

Trabajador Especializado: -----\$ 5643

Trabajador Calificado: -----\$ 5100

Peón:----- \$ 4825

Encargado -----\$ 5800

Personal Administrativo:

Categoría I: \$4825

Categoría II: \$5100

Art. 15 - Para mensualizar el salario de los obreros, deberá tomarse en cuenta el que perciba dentro de la categoría y la antigüedad multiplicándolo por 25 (veinticinco) días o por 200 (doscientas) horas.

Art. 16 - El pago insuficiente originado en las relaciones laborales efectuado por un empleador será considerado como entrega a cuenta del total adeudado, aunque se reciba sin reserva, y quedará expedita al trabajador la acción para reclamar el pago de la diferencia que correspondiere, por todo el tiempo de la prescripción.

*[Signature]*  
DOMINGO ARCOMAN  
ABOGADO  
CS JN T P I  
CUIF 20 151111

*[Signature]*  
GUSTAVO E. ARREBEYGOR  
Secretario General  
Asoc. Arg de Trabajadores  
Horticultores y Floricultores

*[Signature]* *[Signature]*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
JOSE DA SILVA